

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°3

En Valparaíso, con fecha 8 de marzo de 2021, las partes del contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 11 de marzo de 2012, y que suscriben el presente Anexo, acuerdan modificarlo en los siguientes términos:

- Que la vigencia del contrato de prestación de servicios del Asesor, don **CÉSAR RAÚL MOYANO VERA**, se extenderá hasta el 28 de febrero de 2022, pagándose sus honorarios con cargo a la Asignación Personal de Apoyo del H. Senador JUAN ANTONIO COLOMA CORREA.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios al cual se ha hecho referencia.

Nombre del Asesor: César Raúl Moyano Vera.

Nacionalidad del Asesor: [REDACTED]

RUT del Asesor: [REDACTED]

Fecha de nacimiento del Asesor: [REDACTED]

[REDACTED]



RAUL GUZMAN URIBE
Secretario General del Senado

CÉSAR RAÚL MOYANO VERA
Asesor

